

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-528870 / DOC-308118

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
COLECTORES SOLARES TERMICOS QUE
INDICA, PARA OPTAR A BENEFICIO
TRIBUTARIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2611

SANTIAGO, 24 SEP 2010

VISTO

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la ley núm. 20.365 que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, y su reglamento aprobado mediante decreto N°331 de 2009, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OP N° 24.482 de fecha 14 de Septiembre de 2010, la empresa THC Solar S.A., Rut: 96.868.820 - 0, con domicilio en Mar del Sur N° 7481, comuna de Pudahuel, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Colectores Solares Térmicos (CST), de los productos que se indican en las siguientes tablas:

TABLA I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Coefficiente Global de Pérdida K1 [W/m ² °C]	Rendimiento Óptico en % (eta 0)	Área de Absorción o Superficie Útil [m ²]	Peso Colector Solar Térmico [Kg]	Presión Máxima de Funcionamiento [bar]	Dimensiones [mm]
1	Colector Solar Térmico	ECOPANEL	ECOPANEL 2.0	3,539	64,1	1,900	22	6	1920 x 1080 x 80
2	Colector Solar Térmico	ECOPANEL	ECOPANEL 2.3	3,5895	65	2,100	24,4	6	2130 x 1080 x 80
3	Colector Solar Térmico	ECOPANEL	ECOPANEL 2.8	3,741	67,6	2,700	29,8	6	2130 x 1340 x 80

TABLA II

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Coefficiente Global de Pérdida K1 [W/m ² °C]	Rendimiento Óptico en % (eta 0)	Área de Absorción o Superficie Útil [m ²]	Peso Colector Solar Térmico [Kg]	Presión Máxima de Funcionamiento [bar]	Dimensiones [mm]	Volumen [l]	Características aislación [material, espesor mm]	Material del DA
4	Colector Solar Térmico Integrado	ECOPANEL	ECOPANEL TS 2.3 - 130H	3,5895	65	2,100	24,4	6	2130 x 1080 x 80	130	Poliuretano, 50	Acero Inoxidable
5	Colector Solar Térmico Integrado	ECOPANEL	ECOPANEL TS 2.8 - 160H	3,741	67,6	2,700	29,8	6	2130 x 1340 x 80	160	Poliuretano, 50	Acero Inoxidable

16

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo de Certificación, Servicios de Ingeniería y Calidad S. A., N° CCS-03-0015, que acredita que los colectores solares térmicos contenido en la tabla I precedente, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 12975-1:2006 y EN 12975-2:2006.


3° Que el solicitante ha presentado los Certificados emitidos por el Organismo de Certificación, Servicios de Ingeniería y Calidad S. A., N°s CCSI-03-0008 y CCSI-03-0017, que acreditan que los colectores solares térmicos integrados contenidos en la tabla II precedente, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 12976-1:2006 y EN 12976-2:2006.

4° Que analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la tabla I y los productos contenidos en la tabla II, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1150 de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

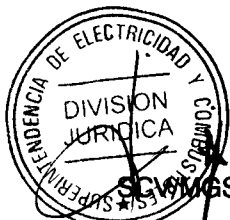
1° Autorícese la incorporación al registro de CST de los productos contenidos en la tabla I y los productos contenidos en la tabla II, para optar a beneficio tributario.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



SGW/MGS/JGF/CGP/FFP/ffp

Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- THC Solar S.A.

Caso N° 131840 /